



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2080/2024

RM REGION METROPOLITANA,
27/05/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/1861/2024, se autorizó Cometido Funcionario a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, a la ciudad de San Pedro de Atacama.

Que, por un error involuntario del referido cometido.

DONDE DICE: Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la comuna de Putre, para el tercer encuentro comunitario para la puesta en valor Qhapaq Ñan, tramo Socoroma, en el marco del proyecto Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, Sector Zapahuira - Putre, Tramo Dm. 100.583,374 al Dm. 126.161,518, Región de Arica y Parinacota

DEBE DECIR: Que, se requiere que el/la funcionario/a Erika Palacio Hernández, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 13% del sueldo base mensual equivalente al grado 10, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de San Pedro de Atacama, dado que se recibe invitación para asistir a limpieza de Qhapaq Ñan y constitución de mesa técnica con la comunidad atacameña de Camar.



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERIKA INÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, RUN N° 15634770-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA a contar del 17 de mayo de 2024 y hasta el 19 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático 2 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

